



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

Córdoba,

VISTO:

10 MAY 2016

Que el día 10 de mayo de 2016 visitará esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, el **LL.M. Alejandro Carrió**, quien disertará en el marco de las **Jornadas sobre "Garantías Constitucionales en el Proceso Penal"**;

Y CONSIDERANDO:

Que el Ab. Carrió es Master of Laws, graduado en Luisiana State University en el año 1982;

Que ha cumplido una relevante labor como Profesor Visitante, Louisiana State University de Estados Unidos, (2004); Profesor de la Maestría en Derecho, Universidad de Palermo; Profesor Visitante, Syracuse University de Estados Unidos, (1990/1991/1992/1994/2001); Profesor Adjunto Regular del Departamento de Derecho Penal, Universidad de Buenos Aires, (1986-1999); Profesor Titular interino de "Debido Proceso Penal" (1992-1998); Visiting Scholar, Columbia University de New York, (1989); Investigador asociado, Louisiana State University de Estados Unidos, (1985);

Que se ha desempeñado en las funciones de: Presidente de la Asociación por los Derechos Civiles, 1995-2011; Miembro de la International Academy of Trial Lawyers; entre otros;

Que es autor de diversas publicaciones, entre las cuales sobresalen: **Garantías constitucionales en el Proceso Penal**, Ed. Hammurabi, 2014; **Criminal Procedure in Argentina**, Ed. Por Craig Bradley, Carolina Academic Press, 2007; **Presidential Systems in Stress: Emergency Powers in Argentina and the United States**, 15 Michigan Journal of International Law, 993; **La libertad durante el Proceso Penal**, Ed. Abeledo Perrot, 1988; **Casos y problemas de Derecho Penal**, Ed. Lerner, 1986; **El enjuiciamiento penal en la Argentina y en los Estados Unidos**, Ed. Eudeba, 1990; **La Corte**

Suprema y su Independencia, Ed. Abeledo Perrot, 1996; entre muchas otras;

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE

Art. 1°: Declarar Huésped de Honor de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba al señor **LL.M. Alejandro Carrió**, quien visitará nuestra Facultad el día 10 de mayo del corriente año, en el marco de las **Jornadas sobre "Garantías Constitucionales en el Proceso Penal"**.

Art. 2°: Protocolícese, hágase saber, dese copia y, oportunamente, archívese.

VICTORINO SOLÍS
Secretario Legal y General
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

Resolución N°:

1605

PEDRO YANZI FERRERIA
Decano
Fac. de Derecho
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA